# REGISTRADO BAJO Nº DCIC-013/20

**BAHIA BLANCA**, 13 de abril de 2020

**VISTO:**

Que la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas se dicta en el primer cuatrimestre para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación. Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

**CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para la cobertura dicho cargo;

Que la Comisión ad-hoc designada para analizar los antecedentes de los postulantes, recomendó la designación de la Lic. Cecilia Baggio como Ayudante de Docencia de la mencionada asignatura;

Que por resolución CDCIC-005/20 \*Expte. 329/20 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028727), vacante por el fallecimiento de la Dra. Marcela Capobianco (Leg. 9042);

Que mediante las resoluciones R 151 y 203/20 se suspendió toda actividad no esencial en la UNS hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

Que por ende Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación no está sesionando y es necesario adoptar procedimientos administrativos de emergencia que garanticen el dictado de las asignaturas durante el presente cuatrimestre;

**POR ELLO**,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION “AD REFERÉNDUM” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Establecer una asignación complementaria a la **Licenciada Cecilia BAGGIO (Leg. 13090)** para cumplir funciones de Ayudante de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“*Lenguajes Formales y Autómatas*” (Cod. 7791),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de abril y hasta el 8 de julio de 2020.-

**///DCIC-013/20**

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**ARTICULO 3°:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Cargo de Planta 27028727), efectuado por resolución CDCIC-005/20 \*Expte. 329/20.-

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.---------------------------------